



**TLAXCALA**

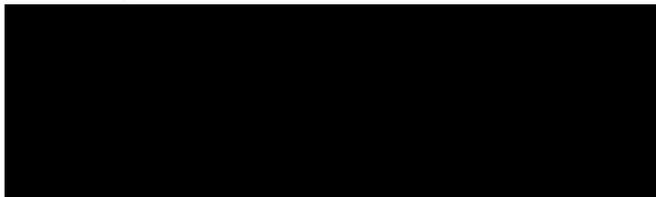
UNA NUEVA HISTORIA

F03DF

Oficio: SMA/DB/154/2022

TLAXCALA, TLAX., A 04 DE MARZO DE 2022

**ASUNTO: DICTAMEN DE RETIRO**



En atención a su escrito recibido el día 18 de febrero de 2022 mediante el cual solicita permiso para **Retirar 2 árboles de la especie Sabino (*Juniperus deppeana*)**; los cuales se encuentran ubicados en la parcela No. 108 Z-1P 1/2, del Certificado Parcelario No.000000069192 del ejido San José Tepeyahualco, municipio de Tlaxco, Tlax., y una vez hecha la verificación por personal técnico de la Dirección de Biodiversidad de esta Secretaría, se emite el siguiente:

### DICTAMEN TÉCNICO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción XXXV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 7 fracción XXII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 7 fracciones III, X y XXVII de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, 9 y 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Coordinación General de Ecología del Gobierno del Estado de Tlaxcala, **es PROCEDENTE el RETIRO de 2 árboles de la especie Sabino (*Juniperus deppeana*), en razón a que fueron derribado por el viento.**

De conformidad a lo dispuesto en los puntos 4, 4.1, 4.4 especificaciones I y II de la NOM-012-SEMARNAT-1996 se **CONDICIONA EL PRESENTE DICTAMEN A LO SIGUIENTE:**





# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

1. En el mismo lugar del derribo, deberá cortar los árboles a un tamaño pequeño de leña y solo de esta manera se podrá transportar al domicilio del solicitante dado que proviene de un predio y árbol debidamente inspeccionado.
2. El producto obtenido deberá ser destinado únicamente para uso doméstico y no podrá ser comercializado.
3. El presente documento tiene una vigencia de 45 días naturales a partir de su recepción.
4. Se le apercibe al solicitante que en caso de no dar cumplimiento a todas las condicionantes antes descritas, podrá originar la suspensión parcial o total de la presente y será sancionado por la autoridad competente.

**IMPORTANTE:** Se aclara al solicitante que las anteriores indicaciones son para sensibilizarlo de que la actual situación ambiental que nos afecta a todos son consecuencia, en parte, por la tala de árboles inmoderada; por lo que se le invita a permitir la vegetación en los bordos de su parcela y a conservar los árboles que todavía existan, así como a reforestar zonas descubiertas de vegetación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**PAOLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS RAMOS**  
**DIRECTORA DE BIODIVERSIDAD**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA**

c.c.p. Comisariado Ejidal.- Para su conocimiento.  
c.c.p. H. Ayuntamiento de Tlaxco.- Para su conocimiento.  
c.c.p. Luis Antonio Ramírez Hernández.- Secretario de Medio Ambiente.- Para su conocimiento.  
c.c.p. Dirección de Normativa, Inspección y Gestión Social.- Para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo.  
JLRT